



Resolución Ministerial

Lima, 10 de SEPTIEMBRE del 2021

VISTOS; el Expediente N° 21-078384-004, que contiene el Oficio N° 307-2021-CEN/FENUTSSA-SGN de la Federación Nacional Unificada de Trabajadores del Sector Salud-FENUTSSA y el Informe N° 805-2021-EIE-OARH-OGGRH/MINSA de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; y,



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 42 de la Constitución Política del Perú, reconoce los derechos de sindicación y huelga de los servidores públicos y establece que no están comprendidos los funcionarios del Estado con poder de decisión y los que desempeñan cargos de confianza o de dirección, así como los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional;



Que, mediante Resolución Secretarial N° 177-2021/MINSA de fecha 20 de julio de 2021, se resolvió prorrogar durante el año fiscal 2021, la vigencia de la Mesa de Diálogo de la Federación Nacional Unificada de Trabajadores del Sector Salud-FENUTSSA, constituida mediante Resolución Ministerial N° 075-2017/MINSA;



Que, mediante el documento de visto, la Federación Nacional Unificada de Trabajadores del Sector Salud-FENUTSSA, en atención a la Constancia de Inscripción Automática de fecha 04 de agosto de 2021, Expediente N° 96329-2005, emitida por la Sub Dirección de Registros Generales del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, que reconoce la inscripción de la prórroga de la Junta Directiva de dicho gremio en el Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos-ROSSP, solicita el reconocimiento por parte de la entidad de su Junta Directiva con vigencia hasta el 08 de febrero de 2022;



Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27556, Ley que crea el Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos, el registro de una organización sindical en el Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos (ROSSP), que administra el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, es un acto formal no constitutivo y le confiere personería jurídica;

Con el visado de la Directora General (e) de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Secretaria General (e);

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, y sus modificatorias, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer a la Junta Directiva de la Federación Nacional Unificada de Trabajadores del Sector Salud-FENUTSSA, cuyo periodo de vigencia finaliza el 08 de febrero de 2022, según Constancia de Inscripción Automática del Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos - ROSSP, conforme al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
1	GARCIA CACHIQUE, ARLEX	Secretaría General Nacional
2	TOLENTINO FLORES, MARIO EMILIANO	Sub Secretaría General Nacional
3	SAMAME DEZA, FERNANDO GONZALO	Secretaría Nacional de Organización
4	HILARIO CORDOVA, JULIO HERMINIO	Sub Secretaría Nacional de Organización
5	SUAZO CAVERO, LUIS ALBERTO	Secretaría Nacional de Defensa
6	ROMERO MEJIA DE VALQUI, RUTH MARIA	Sub Secretaría Nacional de Defensa
7	CASIMIRO HUAMAN, MARCOS ALBERTO	Secretaría Nacional de Comunicaciones, Prensa y Propaganda
8	PIÑA MORI, MARISOL	Sub Secretaría Nacional de Comunicaciones, Prensa y Propaganda
9	QUESQUEN CERNA, ALEX ALBERTO	Secretaría Nacional de Economía y Finanzas
10	CARDOZO PEREZ, MAGALY GIOVANI	Sub Secretaría Nacional de Economía y Finanzas.
11	CHAPIAMA RUIZ, ANABELA	Secretaría Nacional de Actas y Archivos
12	ZEGARRA BARRAZA, ROXANA JESSICA	Sub Secretaría Nacional de Actas y Archivos
13	LEON RAMOS, REMO ALEJANDRO	Secretaría Nacional de Control y Disciplina
14	REATEGUI RODRIGUEZ, RUBI	Sub Secretaría Nacional de Control y Disciplina
15	CARRASCO ALZAMORA, CESAR JHONY	Secretaría Nacional de Capacitación y Cultura
16	CARDENAS LOPEZ, MARIELA	Sub Secretaría Nacional de Capacitación y Cultura
17	ALVA MORENO, GISSELLA ROSALVA	Secretaría Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo
18	VILLANUEVA CHIMPEN, SANTIAGO JESUS	Sub Secretaría Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo
19	PINEDO MUÑANTE DE DEL CASTILLO, SANDRA ROXANA	Secretaría Nacional de Derechos Humanos
20	TUESTA DA CRUZ, RENEE	Sub Secretaría Nacional de Derechos Humanos
21	QUEQUEZANA TEJADA, SANDRO	Secretaría Nacional de Relaciones Exteriores, Sindicales y Populares
22	TELLO RODRIGUEZ, MARYLUZ RUTH	Secretaría Nacional de Estadística e Informática
23	BARRENECHEA SANTOS, MERY	Secretaría Nacional de Asistencia Social
24	PINEDO PEZO, WEYDER	Secretaría Nacional de Deportes y Recreación
25	CHANG REYNOSO, JULIA MARIA	Secretaría Nacional de la Mujer
26	ISLA VARGAS, ELEUTERIO	Secretaría Nacional de Cesantes y Jubilados
27	GARCIA SILVA, JUNELLY	Secretaría Nacional del Ambiente y Ecosistema





Resolución Ministerial

Lima, 10 de SEPTIEMBRE del 2021

Artículo 2.- Los(as) dirigentes mencionados(as) en el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, que tengan vínculo laboral vigente con la Administración Central del Ministerio de Salud, gozan de las facilidades sindicales, de conformidad con la normativa vigente, a fin que puedan ejercer su representación gremial.

Artículo 3.- Los(as) dirigentes mencionados(as) en el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, que tengan vínculo laboral vigente con los órganos desconcentrados del Ministerio de Salud u otras entidades del sector, gozan de las facilidades sindicales que les sean otorgadas por sus respectivas autoridades, conforme a la normativa vigente.

Artículo 4.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal de Transparencia del Ministerio de Salud.

Regístrese y comuníquese.



HERNANDO ISMAEL CEVALLOS FLORES
Ministro de Salud

